

APRUEBA TABLA DE VALORES REFERENCIALES PARA
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
FAMILIAR Y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS Y BARRIOS AÑO 2022.

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **534**

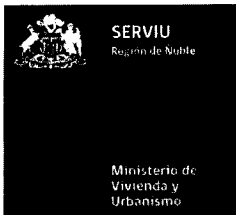
CHILLÁN, **20 ABR 2022**

VISTO:

- a) Lo señalado en el **DS 255/06** de (V. y U.) que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su **Art. 36**, en el sentido que, anualmente, el SERVIU, de acuerdo con la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU, confeccionará una Tabla de Valores Referenciales de Costos de Construcción;
- b) El **Decreto Supremo N° 27 de 2016** de (V. y U.) que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, en su **Art. 4**, en el sentido que, anualmente, el SERVIU, de acuerdo con la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU, confeccionará una Tabla de Valores Referenciales de Costos de Construcción, incluidos gastos generales y utilidades,
- c) El correo electrónico enviado por el Centro de Costo del Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU, con fecha 14.04.2022, aprueba propuesta enviada por este Servicio y solicita sancionar, dar a conocer y difundir Tabla de Valores Referenciales de Costos de Construcción para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, que según lo estipulado en el artículo 4 del D.S N°27 (V. y U.) de 2016, se entiende acordada entre MINVU y SERVIU.
- d) El correo electrónico enviado por el Centro de Costo de la DITEC al encargado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios de la Región del Ñuble, con fecha 14.02.2021, solicita emitir nueva resolución que indique que la nueva tabla de Valores Referenciales de Costos de Construcción, sean válidas para el **DS 255/06** de (V. y U.) y para el **DS 27/16** de (V. y U.);
- e) La Resolución Exenta N° 784 de fecha de 25.06. 2021, que modifica Res. Ex. N° 345 de fecha 15.04.2021, ambas de SERVIU Región de Ñuble, que aprueba la Tabla de Valores Referenciales de Costos de Construcción año 2021, para los programas que indica.
- f) Las Resoluciones N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/32/2021 de fecha 16.09.2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, y las reglas de subrogación y facultades que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

- h) La necesidad de este Servicio de confeccionar anualmente, sancionar y dar a conocer la Tabla de Valores Referenciales de Costos de Construcción año 2022, válidas para el **DS 255/06** y **DS 27/16**, ambas del de (V. y U.), dicto la siguiente:



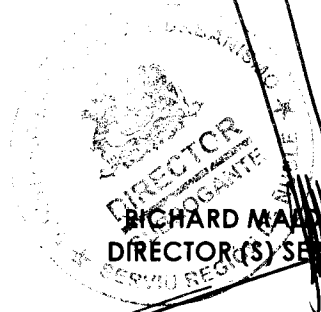
RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** la siguiente Tabla de Valores Referenciales de Costos de Construcción año 2021 presentada en "Anexo 1" adjunto, en virtud del acuerdo en ella con el Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU.:
2. **CONSIDÉRASE** como valor tope válido para los Gastos Generales y Utilidades para la región sumados ambos no superar al 25% del costo directo del presupuesto, porcentaje que pudiera ser mayor en caso debidamente justificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



VºBº Jurídico



RICHARD MALDONADO PALOMINO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

ACR/VSS/JACH/ jach
Distribución

- DITEC MINVU.
- SEREMI MINVU Región de Ñuble.
- Dirección SERVIU Región de Ñuble.
- Sección Contraloría Interna Regional.
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.
- Equipo PPPF y Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- Oficina de Partes.